



LA PAZ DE MÚRCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 ptes. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 ptes. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 ptes.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

ANTIGUA ACADEMIA

PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES CIVILES Y MILITARES,

dirigida por

DON MANUEL TOMAS RIZO,

Plaza de Sta. Eulalia, 7.

La mejor garantía que su director puede ofrecer al público es el resultado obtenido con sus alumnos.

Se facilitan prospectos gratis. 9

CASA DE COMISION.

Envío inmediato, contra reembolso, de cualquier encargo que se pida a José Belmar, calle de la Madera baja, número 21, principal, Madrid. 47

CALENDARIO CATÓLICO: Véase el anuncio.

Al noneda.

Se hace del mobiliario de una casa, los que deseen tomar parte en ella pueden dirigirse a la calle de la Corredora, núm. 55, donde se hallan, de 3 a 6 de la tarde. 8-4

LA PAZ DE MURCIA.

Ha sido concedido el *Regium exequatur* a D. Ricardo Spottorno para que ejerza el cargo de Cónsul de Rusia en Cartagena.

«El Diario de Almería» se queja de que le faltan números de LA PAZ y nosotros se los remitimos todos los días.

Algunos suscritores se nos quejan de lo mismo y en esta Administración de Correos sabemos no se detienen, luego la falta ha de estar en los ambulantes y en las estafetas de cambio, que ó miran con desden los periódicos ó con mucho cariño y se los apropian, uno de los dos extremos indudablemente.

«El Seguro» contestando a «El Comercio» y aceptando unas gañantes frases del colega local, dice que «los intereses de Murcia son los de Orihuela, y debemos estar unidos por el triple lazo de la conveniencia, el cariño, y la simpatía». Estamos conformes.

Durante los días de feria han tenido ingreso en el hospital: el día 1.º un vecino de S. Pedro con herida contusa; el 6.º uno de la Era-alta con herida contusa, otro de Zoneta, con igual lesion en la cara y una mujer aporrecada por un carruaje en Sta. Maria; el 7.º otro herido con arma blanca en Sta. Maria; el 10.º otro en San Pedro con contusiones; el 12.º uno de Aljucer con contusiones, dos del barrio de S. Benito con heridas contusas y dos heridos en Sta. Maria con contusiones y arañazos; el 14.º un herido traído del Esparragal, con contusiones, el cadáver de un hombre muerto con arma blanca en el Cabezal del Esparragal y otro herido con arma blanca en el barrio de San Benito, y por último el día 15 dos con heridas de arma blanca procedentes de la parroquia de S. Andrés. En total 15 heridos y un muerto.

Quéjase «El Eco» de Cartagena de que sigue sin recibir LA PAZ y nosotros le enviamos diariamente el número correspondiente: ¿en dónde tropieza que no llega a la redacción de «El Eco»?

La oficina meteorológica de Nueva-York Herald anuncia borrascas que tocarán en las costas de Europa hacia el día 18 y fuertes vientos borrascosos del S. E.

El notable escultor cartagenero D. Francisco Requena Hernandez, hasido nombrado por el Gobierno de S. M., agregado a la Comision Española en la Exposicion de París.

Ha sido concedida la graduacion de Teniente de navío de primera clase, al Comandante de Marina y Capitan del puerto de Aguilas, D. Daniel Sanchez.

Dicen del Jaroso al «Minero»: «Se sigue cortando el filon en la galería del pozo 1.º del desagüe, el cual, hoy 14 por la noche, tiene reconocidos algo mas de dos metros y todavía se continúa cortándolo.»

«Es de esperar que habiéndose presentado el filon con tanta potencia, lleve en su pendiente un buen soplado que facilite la desecacion de las minas.»

«Se trata de montar en el plan del pozo núm. 2, ó sea en el de la máquina nueva, una barrena artesiana para abrir un agujero que comunique con la galería que se encuentra hoy en la vertical del pozo expresado, con el fin de que se filtren las aguas cuando se trabaje en el mismo y puedan extraerse con la máquina primera como igualmente poderlas extraer con la segunda, sin necesidad de que suban a la galería de comunicacion entre ambos pozos.»

Al entrar en prensa este número, dice «El Minero», hemos oido que en la noche pasada ha empezado a cortarse en el filon una veta de guijo y que por algunos agrietamientos empieza a fluir el agua, aunque en escasa cantidad. Ya tirándose este número, añade después, recibimos noticias directas del Jaroso, participándonos se ha cortado el filon de tres metros de potencia, del cual brotan pequeños caños de agua con fuerza tan extraordinaria, que hace creer que en el yacimiento se encontrará el *apludo* de mañana a pasado mañana.

Hemos recibido el número 33 del «Correo de la Moda», cuyo sumario es el siguiente:

Explicacion de los grabados, por Joaquina Balunaseda.—Vestido para jovencita.—Traje para teatro ó casino.—Vestido para paseo y visitas.—Sombrero *Toque* para niña.—Sombrero de paja de Italia para niña.—Vestido guarnecido de bias bordados para señorita.—Corbata de cinta adornada con una flor de malla.—Vestido elegante para señora joven.—Dos sombreros de entre-tiempo para señora.—Sombrero *Catalina*.—Sombrero *Rosalinda*.—Traje de visitas.—Vestido con cuerpo de aldetas y túnica.—Vestidos para niña.—Dos paletots para niña.—Vestido princesa con la espalda pliegada para señorita.—Miton de malla bordada.—Roseta de crochet y trefilla para colechas.—Medias de punto de aguja para niño.—Dos puntillas de encaje de palillos.—Canastilla para los papeles con cenefa bordada.—LITERATURA: Miss Maria Carpenter, por Pedro Armengol.—Redencion, poesia, por J. A. Camacho, poesia, por P. Sañudo Antran.—Las glorias de Castilla, por Sofia Tartilan.—El Balsamo de las penas, por Angela Grassi.—Charada.—Economía doméstica.—Explicacion del figurin 1,327.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto la impresion, con grabados, de 30,000 hojas en que se dan instrucciones contra la flogera y que serán repartidas entre los agricultores y fijadas en todas las casas municipales y estaciones de ferrocarriles.

Dicha hoja contiene indicaciones semejantes a la que publicó el Sr. Maisonnave, y ya conoce el público.

Leemos en «El Minero» de Almagro: «Las funestas consecuencias que para algunos ha tenido la venta al público de las carnes infectas del buey muerto en las Herrerías, es una leccion severa que debe tenerse presente, ó una advertencia para los funcionarios públicos que tienen el encargo de uno de los mas útiles y necesarios servicios que la administración proporciona.

La expedicion de las carnes para el abasto de la poblacion: la de los pescados, y de otros efectos que se exponen en la plaza pública, es asunto de sumo interés. Siendo un deber el doble reconocimiento de las reses en vivo, y después de muertas, el público descansa en que aquellos han tenido lugar, y animado de la confianza que el cumplimiento de las disposiciones vigentes inspira, compra carnes ó pescados que no siempre están en todas las condiciones necesarias para servir de alimento saludable y nutritivo.»

Se ha repartido el núm. 17 del año XII, del acreditado periódico del bello sexo «La Guirnalda», cuyo sumario es el siguiente;

Mujeres célebres de todos los tiempos y países: Maria Cristina de Borbon, por*** —Revista de modas, por D.ª Elisa S.* —El calor y el frio; lecciones dadas en Londres a un auditorio compuesto de jóvenes en las vacaciones de Navidad de 1867, por John Tyndall.—La costurera, por D. C. Hernando de Pereda.—El coronel Santa-Croce, continuacion.—La puerta del Cambron, por D. G. Cerrajería.—Miscelánea.—Charada.—Advertencias.—Labores.—Modas.—Conocimientos útiles.—Anuncios

Edicion de labores.—Pliego de dibujos para bordar, por D. J. Magistris.—Explicacion de los bordados. Edicion de modas.—Figurin iluminado

y patron cortado en Paris.—Descripcion de estos, por D.ª Elisa S.*

Esta publicacion reúne condiciones muy ventajosas al bello sexo, pues reparte preciosos pliegos de dibujos para bordar que ningun otro periódico acostumbra dar, como tambien figurines iluminados y patrones cortados que son muy útiles y convenientes mucho a las señoras que deseen vestirse por sí mismas.

La recomendamos a nuestras lectoras.

El día 30 del actual á las 5 de la tarde tendrá lugar el arrendamiento de la plaza de Toros de Cartagena en pública subasta, con arreglo á las condiciones que se expresan en el pliego, que para conocimiento de los licitadores se halla de manifiesto en la Botica de D. José Vidal, Puerta de Murcia, núm. 4.

En la Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena, y desde el día 15 al 30 del corriente mes, queda abierta la matrícula, gratuita, para las asignaturas siguientes:

Aritmética. Geometría. Mecánica aplicada. Dibujo lineal é industrial. Siendo una de las condiciones de la fundacion de la cátedra de matemáticas, el que esta sea pública, es permitida la asistencia de ojeatas, previo el permiso del profesor.

La asistencia a las clases será en las primeras horas de la noche.

Diso «La Crónica» de Almería que por disposicion del médico higienista don Eduardo Ibañez habian sido enterradas 200 arrobas de melones que por su estado se consideraron perjudiciales á la salud pública. Tambien se habian decomisado algunas canastas de pescado ya en putrefaccion ó de clase nociva que algunos vendedores trataban de expender en el mercado.

Hemos recibido el número 41 de «La Naturaleza», publicacion ilustrada cuyo fin es poner al alcance de todos, los adelantos científicos modernos. El sumario es el siguiente:

Los relojes neumáticos en la Exposicion universal.—Ciudades prehistóricas de la época lacustre.—Gran globo cautivo de M. Henry Giffard (continuacion).—Los años á yobis del Japon.—La tormenta de 22 de Julio en Alsacia.—Espectros magnéticos obtenidos por las acciones electro-dinámicas.—Miscelánea.—El cielo, por Amadeo Guillomin.

Este número contiene 20 preciosos grabados entre ellos los siguientes: Relojes neumáticos.—La romana del gran globo cautivo.—Espectros magnéticos.

Las condiciones de impresion de «La Naturaleza», así como su importancia innegable, nos excusan hacer de ella mayores elogios. A pesar de las ventajas que presenta sobre todas las demás publicaciones de su género en España, cuesta sólo la suscripcion 80 rs. al año. Se remite un ejemplar al que desee convencerse de las condiciones excepcionales de esta Revista pidiéndolo en la Administracion, Pizarro, 15, Madrid.

El día 30 del actual á las dos horas de su tarde, deberá procederse á contratar el suministro ante la Junta económica de la Capitanía General de Marina, del Departamento de Cartagena, del aceite de petróleo, desolladoras, escobas de palma y de brezo, almidon, esponjas y palo campeche que pueda necesitarse en el Arsenal durante un período de dos años, con sujecion al pliego de condiciones que en breve publicará la «Gaceta de Madrid», y que además se halla de manifiesto en la Secretaría.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Cehegín 16 de Setiembre de 1878.

Mi estimado amigo: El resultado de la eleccion verificada en los días 10, 11 y 12 del actual, ha sido el siguiente: D. Alfonso Góngora y Lopez 1,203 votos; don José Ruiz Corbalan 603. Por consiguiente, ha sido proclamado Diputado provincial en el escrutinio general, celebrado ayer, por haber obtenido mayoría relativa, el Sr. Góngora, joven abogado de recomendables condiciones y de esperanzas para esta localidad.

Las fiestas de la Virgen de las Maravillas se han celebrado en medio del mayor orden, habiendo tenido el gusto de escuchar en la sagrada cátedra al eminente orador D. Tomás Salado y Morejon,

Lectoral de esa Sta. Iglesia Catedral, quien en el profundo y erudito discurso que le oimos, demostró los vastísimos y sólidos conocimientos que posee.

Ha obsequiado con una serenata la banda de Ntra. Sra. de las Maravillas, á D. Gregorio Salazar y Chico de Guzman, que ha venido á pasar unos días entre su familia, el cual ha correspondido á la galantería de los músicos con un espléndido y abundante refresco.

Suyo aftmo. amigo, El Corresponsal.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Circular.

Con arreglo á lo prevenido en la disposicion 4.ª de la Circular de la Direccion general de Contribuciones de 1.º de Agosto último, se concede un plazo de ocho días para que los mineros de esta provincia puedan presentar en esta Jefatura económica las proposiciones individuales de concierto por el 1 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Múrcia 14 de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, José Nebot.

SOCIEDAD ECONOMICA MURCIANA.

ANUNCIO.

El día 1.º del entrante mes de Octubre, comenzarán los estudios en la Academia de dibujo á cargo de esta corporacion.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, advirtiendo, que la matrícula quedará abierta desde el mencionado día 1.º, hasta el 31 del mismo, durante las horas de 6 á 8 de la noche, en el salon de sesiones de esta Real Sociedad, á cuyo punto podrán concurrir los que deseen que se les inscriba en las indicadas clases.

Múrcia 17 de Setiembre de 1878.—El Director, Agustín Escrivano.—El Secretario, Carlos Garcia Clemencin.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS. (Servicio particular de LA PAZ.)

Paris 18.

Nada se ha tratado de una ocupacion colectiva de las potencias en la Turquía europea. Esta noticia ha producido bastante descontento en Viena y en el ánimo del emperador.

La evacuacion de los alrededores de Constantinopla por los rusos avanza rápidamente. Solo quedan por embarcar unos 10,000 hombres.

Belgrado 18.

En la última semana han sido ejecutados en Serajewo y sus alrededores mas de 46 bosniascos y mas de 200 musulmanes.

Paris 18.

En el consejo de ministros celebrado ayer bajo la presidencia del mariscal MacMahon, se trató de la fecha de las elecciones senatoriales, acordándose decretarla en el primer Consejo, al que asistirán todos los ministros.

Viena 18.

El movimiento de las tropas de la Dobrudja hacia Rusia continua.

Liverpool 18.

El resumen de las defunciones causadas hasta hoy por la fiebre amarilla arroja las siguientes cifras:

En Nueva Orleans, 1,961; en Memphis 1,791; y en Wicksbourgo 565, en las demás poblaciones 684.

Londres 18.

A consecuencia de las reclamaciones de las potencias y para evitar los peligros que corren los armenios en el distrito de Erzeroum y que motivan su emigracion, ha decidido la Puerta enviar un comisario extraordinario á dicha ciudad.

Bucharest 17.

Ha empezado á trasladarse el archivo de la Besarabia.

Agencia Franco-Española.

COMUNICADO.

Sr. D. José Agulló.

Ni es cerrojo, ni llave, ni pestillo, ni clavija, ni instrumento alguno de esos que han puesto á V. en tal estado de preocupacion, que hasta mi han llegado sus efectos, aunque en menor parte que á los otros.

Nada de esto es mi escrito, Sr. Agulló. Mi objeto únicamente, dejando á un lado lo de «cangulitismo» para que el autor anónimo lo conteste, lo de «el eremitorio de Nubres Dames de la Fuensanta y de la Luz» para que lo haga la gramática y otras alusiones de V., para quien lo correspondan; mi objeto, decia, es contestarle á aquello de «oportuno y discreto» y de «patrocinador de anónimos» con que me alude.

Con respecto á lo primero diré á V., que no todos lo somos, y de ello estoy muy persuadido; con respecto á lo segundo, sabe muy bien quién ha sido el patrocinador y que no es culpa mia sino de V. que no se haya aclarado este punto, siendo por lo tanto infundado todo resentimiento que con respecto á mí puede abrigar y completamente innecesario el que me nombre para nada.

Créame, Sr. Agulló; un diablo lo persigue: sus ministros le rodean por todas partes, pero en este ministerio no tengo cartera ni la pretendo. El buen talento de V., estará en convencerse de esto, en conocer á los burlescos y dejarme en paz á mí.

Suyo afectisimo,

A. Medina Almeida.

A LOS PADRES DE LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

INTERESANTE.

El mes de Octubre se aproxima y con él la inauguracion del curso académico de 1878 á 79.

Animados tal vez de los mejores deseos son muchos los jóvenes que se dedican al estudio; y esto se hace, no pocas veces, con grandes sacrificios pecuniarios por parte de los padres.

Tambien es una verdad, por desgracia, bien sabida, que no siempre, muchos estudiantes, corresponden cual debieran á dichos sacrificios, con perjuicio, en tales casos, de toda una familia que se priva hasta de lo necesario, para que á su escolar nada le falté.

No es menos cierto que este abandono consiste, las mas de las veces, en que los jóvenes se ven separados de sus familias y sin tener por lo tanto, un encargado que los vigile de cerca en sus estudios, ni esté en contacto con sus respectivos profesores.

Otros y no son los menos, aun cuando al lado de sus padres, bien por su edad, bien porque ocupados en sus respectivos cargos no pueden dedicarse ni al reparo, ni á la vigilancia que necesitan sus hijos en sus primeros años de estudios, tampoco alcanzan el resultado que era de esperar.

Pues bien, á remediar uno y otro defectos, está llamada la clase diaria de estudio y repaso, que fuera de las horas de enseñanza oficial, ha establecido nuestro querido amigo D. José Hernandez Molina, licenciado en filosofía y letras, y profesor normal: dicho señor se ha prestado gustoso á inaugurar esta clase de repaso para el próximo curso, aconsejado mayormente por sus muchos amigos entusiastas admiradores de su asiduidad y celo por la enseñanza y de los grandes adelantos obtenidos en ella, no tan solo en la Escuela-modelo de párvulos que dirige, si que tambien en los alumnos pertenecientes á la 2.ª que en años anteriores ha preparado para exámenes.

Nos consta que además de la clase diaria de estudio y repaso sobre las asignaturas que se dan en el Instituto y que ofrece á los externos, admite tambien internos, si bien en corto número, con ventajosas condiciones.

Para mas detalles pueden dirigirse á dicho señor, calle de Capuchinas, número 23.

Un Proverbio Ilustrado.—La máxima de Sancho Panza, de oreja de puerco imposible hacer bolsa de seda, está bien ilustrado, por los fútiles esfuerzos de acreditar perfumes bajo el plan de baratura. Innumerables son los aventureros que han procurado simular el Agua Florida de Murray y Lanman, pero triste y ridiculo fiasco todos ellos han hecho! El solo recuerdo de sus productos es ofensivo á los que una vez aspiraron su enfermizo olor. Nada mas sino una combinacion de los mas raros extractos florales, de los cuales los imitadores ni aun conocen los nombres, puede producir esa exquisita fragancia refrescante que ha alcanzado para el Agua Florida de Murray y Lanman, una fama imperecedera como ella en sí.

Se previene á los compradores el observar que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas, New-York,» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.

El *Pungolo* de Milan dice, con fecha del 12, que estaba casi terminada la sumaria instruida con motivo del hurto del Toison de Oro de D. Carlos. La instruccion del proceso ha sido confiada al magistrado doctor Prampolini. Sabido es que D. Carlos acusa a su ayudante Boet de ser el principal autor del hurto, y que Boet acusa a su vez a D. Carlos de simulacion de hurto.

Boet dice que D. Carlos le habia encargado vender muchas alhajas suyas, y entre ellas el precioso Toison de Oro, que pertenece de antiguo a su familia; pero que no pudiendo encontrar quien quisiera comprar todos los brillantes que adornaban el collar del Toison, devolvió este a D. Carlos. El hecho es que D. Carlos acusó no solo a Boet, sino a la mujer y hermana de éste, las cuales fueron detenidas en Bayona, si bien reconocida su inocencia, fueron puestas inmediatamente en libertad.

D. Carlos ha nombrado abogados suyos a los Sres. Dugnani y Brasca. No se conoce todavía el abogado elegido por Boet.

Los debates tendrán lugar dentro de algunos meses. Parece que don Carlos hizo gestiones para que se le dispensara de comparecer como parte querrelante, pero a su vez insiste Boet en pedir que se halle presente a los debates, a fin de pedirle cuenta de ciertos secretos, cuya revelacion vendria a demostrar el carácter y las tendencias del Pretendiente español.

Dicese que algunos directores de periódicos franceses y españoles enviarán comisionados a Milan para que les tengan al corriente dia por dia y telegráficamente del curso y de la terminacion del proceso.

De dos descarrilamientos ocurridos en nuestras vías férreas debemos dar noticia.

Uno en la de Madrid a Ciudad-Real, habiéndose hecho pedazos tres wagones y una plataforma del tren núm. 121, en el kilómetro 127.

Otro en la del Norte, del tren especial núm. 1, que ha destrozado un buey interpuesto en la línea, kilómetro 129.

Afortunadamente, parece que ninguno de ambos siniestros ha ocasionado desgracias personales.

En estos dichosos ferro-carriles los accidentes acontecen como llovidos.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

VIENA 17.—Los austriacos han batido a los insurrectos de la Herzegovina cerca de Goritza.

LONDRES 17.—El periódico el *Daily Telegraph* asegura que la Rusia acepta las últimas proposiciones de Austria sobre el convenio austro-ruso.

ROMA 17.—Los puntos concernientes a las concesiones del Vaticano con relacion a Rusia han quedado completamente arreglados.

El cardenal Jacobini se encargará de las negociaciones si fuesen necesarias.

PARIS 17.—El ministro señor Dufaure contestando a la carta de Luis Blanc con motivo de la disolucion del Congreso socialista, dice que el gobierno podría fácilmente demostrar que ha observado escrupulosamente las leyes, pero que no cree conveniente entablar una discusion sobre este asunto cuando entienden de ella los tribunales.

Los diputados se han reunido hoy, decidiendo, en vista de la comunicacion del Sr. Dufaure y en atencion a estar cerradas las Cámaras, no insistir sobre el asunto hasta la apertura de las mismas.

BERLIN 17.—En la discusion referente al proyecto anti-socialista, el conde de Bismark ha rechazado enérgicamente la acusacion de haber pactado nada con los socialistas.

Ha expuesto los peligros del socialismo y sus tendencias a destruir las instituciones gubernamentales y sociales existentes.

El emperador ha podido montar a caballo ayer por vez primera despues del atentado.

VIENA 17.—Los austriacos han vuelto a tomar la ofensiva por todas partes. Una columna reforzada marcha hacia Beltraes, incendiando los pueblos ocupados por insurrectos. Otra columna se apoderado de Gadatzatz.

Los insurrectos han invadido a Gratznitza.

BERLIN 17.—Despues de una viva discusion, la Cámara ha decidido por una gran mayoría devolver a la comision el Proyecto antisocialista, promoviendo un gran desorden.

El diputado Bedel pide en vano al presidente que llame al orden al diputado Kiestroff que acusa a los socialistas de alta traicion.

El conde de Bismark los califica de bandidos, acusando al diputado Tretsch de haber desfigurado la verdad (tumulto).

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

El *Observatore Católico* ha publicado la circular que monseñor Simeoni, secretario de Estado del Gobierno pontificio, dirigió a las potencias de Europa, protestando contra el advenimiento al trono de Italia del rey Humberto I.

Este documento, que tiene un interés histórico, dice así:

«Palacio del Vaticano 17 de Enero de 1878.—En cumplimiento de los deberes sagrados que le incumben, de proteger los imprescriptibles derechos de la Santa Sede, ha tenido siempre el Soberano Pontífice el cuidado de protestar contra las sacrílegas empresas sucesivamente dirigidas por el Gobierno piamentés contra el poder de la Santa Sede.

Entre las protestas hay que recordar especialmente, en vista de las circunstancias que las provocaron, la nota dirigida de orden de Su Santidad al cuerpo diplomático el 24 de Mayo de 1860, en la cual ha protestado contra la anexión de la Romaña al Piamonte.

Hay que recordar igualmente las de 18 y 24 de Setiembre del mismo año, con motivo de la invasion de las Marcas y la Umbria; la de 15 de Abril de 1861, despues de la usurpacion del título de rey de Italia por Victor Manuel de Saboya, y finalmente, la de 20 de Setiembre de 1870, fecha de la nefasta ocupacion de Roma.

Todas las protestas han conservado fuerza, y el curso de los años, en vez de atenuarlas, ha confirmado su justicia y necesidad, pues una triste experiencia ha revelado qué obstáculos ha encontrado el Santo Padre en el ejercicio de su ministerio desde que fué despojado de sus Estados.

Como a la muerte del rey, su hijo mayor al tomar solemnemente el título de rey de Italia ha pretendido sancionar la expoliacion ya consumada, imposible es a la Santa Sede el guardar un silencio del cual alguien podría sacar deducciones falsas y darles errónea significacion.

Por todos estos motivos, y con el fin de llamar la atencion de las potencias sobre las duras condiciones en las cuales continúa la Iglesia viéndose, Su Santidad ha ordenado al secretario de Estado que suscriba, que proteste y reclame contra una expoliacion inícuca el derecho de la Iglesia sobre los antiguos dominios destinados por la Providencia a asegurar la independencia de los Pontífices romanos, la libertad de su ministerio apostólico, la paz y tranquilidad de los católicos esparcidos por todo el universo.

El que suscribe, cardenal secretario de Estado, formula, de orden de Su Santidad, las mas altas y formales protestas contra la sancion que se quiere dar a la usurpacion cometida con detrimento de la Iglesia.

Sírvase V. E. comunicar a su Gobierno esta protesta, etc., etc.—Giovanni, cardenal Simeoni.»

Se anuncia que acaba de hacerse en Galitzia (Austria) un singular descubrimiento arqueológico. Hace unas tres semanas una mujer del campo, trabajando cerca de Michalkouf, sobre el Dniester, puso al descubierto varios objetos de oro, copas, un baston de mando, broches de cabeza de dragon y una corona. El doctor Praglovski, conocido por sus investigaciones históricas, y otros arqueólogos de Lemberg, han reconocido que estos ornamentos forman parte de las alhajas reales de Ciro el Grande, que murió en una campaña contra los masagetas, hacia el año 529 antes de Jesucristo. En su informe sobre estos objetos, el Dr. Praglovski declara que cualquiera que examine su detalle y su estilo, y compare despues el sitio en que se les ha encontrado con lo que se refiere a los historiadores griegos sobre la expedicion de Ciro contra los scitas, participará de su opinion. El valor intrínseco de estos objetos es, por lo menos, de 100 000 florines, o sea próximamente 250.000 francos.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Decreto declarando cesante a D. Bricio María Caramés, jefe económico de la provincia de Valladolid y nombrando para dicho cargo a D. Ignacio Vizcaino.

MINISTERIO DE ESTADO.—Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 14'30 nominal.

A las doce de anteayer mañana tuvo lugar en el Tribunal Supremo la solemne apertura del año judicial, habiendo asistido a este acto numerosa y escogida concurrencia.

El presidente del Tribunal, Sr. D. Cirilo Alvarez, leyó el discurso inaugural, que es un estudio filosófico en el que su autor ha trazado a grandes rasgos los adelantos hechos en nuestra época en Derecho civil y penal, iniciando las principales reformas que, a su juicio, necesita nuestro Código penal vigente.

Divídese, pues, el discurso en dos partes: la primera teórica, en la que trata del juicio oral y de los adelantos de la ciencia moderna en la del Derecho; la segunda, mas práctica, está consagrada a concretar algunas reformas que deben introducirse en el Código penal.

Hablando del juicio oral, dijo: «La ciencia condena hoy con gran severidad el juicio escrito y reservado,

proclamando muy alto que el único método racional en la instruccion de los procesos, es el juicio oral y público con una sola instancia.»

Sin embargo de esto, el Sr. Alvarez reconoce las insuperables dificultades que se han opuesto al establecimiento del juicio oral, puesto que añade:

«Y si es verdad, y nos duele reconocerlo, que estas reformas tan importantes, mas importantes que todas, y entre ellas el juicio oral, aceptado hoy en los pueblos mas adelantados y mas cultos, no constituyen aun nuestro Derecho vigente no es porque la actual comision de Códigos haya dejado de proponerse las al Gobierno ni por que este, rindiendo homenaje al espíritu filosófico del Derecho moderno, haya dejado de aceptarlas como buenas, con el sentimiento de no poderlas realizar por dificultades insuperables de un orden distinto, que hay la grata esperanza de vencer en breve plazo.»

Habla de los adelantos que ha hecho el espíritu moderno, determinando científicamente el carácter y naturaleza del delito y aceptando una serie de penas para corregirlos y refrenar los que no sublevan los sentimientos de la humanidad.

Reconoce los extravíos de la ciencia moderna en algunas de sus sectas filosóficas; mas confiesa que en medio de estos extravíos, la ciencia moderna, prescindiendo de ellos, mantiene en Derecho penal la buena doctrina, prescribiendo la feroz penalidad de las legislaciones anteriores; exige que la pena no sea humillante ni vergonzosa para el que la sufre, y proclama que la pena no debe alcanzar nunca mas que a la persona del culpable.

Examinada la cuestion (de la penalidad) bajo otro aspecto, hay que convenir tambien en que las penas no afligen por igual y con la misma intensidad a todos los penados, porque esto depende del temperamento de cada uno y de sus condiciones personales. Si el penado, antes de serlo, vivia miserablemente en una pobre choza sin recursos y rodeado de todo género de privaciones, el establecimiento penal a que se le destina y la vestidura del traje reglamentario tal vez mejoren su suerte; pero si era un hombre de fortuna y de elevada posicion, y sobre todo, si es un hombre pudoroso, que cometió el crimen en un momento de irritante provocacion, y obediendo cabalmente a esos instintos de pundonor y vergüenza, la simple prision y la manera de sufrirla, la vestidura obligatoria de un traje especial que lo confunda con todos los demás criminales, serán para él insoportable tormento.

El mal ciertamente es inevitable. Lo es asimismo la desigualdad en la explicacion de un crimen; mas, no podrá hacerse algo, alguna que otra reforma en la legislacion penal, que atienda en parte la gravedad de este mal?

En el estado actual de la ciencia, este es el problema mas grave de Derecho penal que hay que resolver en la reforma de los Códigos modernos, y este el primer estudio que voy a ofrecer hoy a vuestra meditacion, porque nunca con mas oportunidad que en este momento, puesto que el Gobierno, segun todas las apariencias, está resuelto a llevar a cabo la reforma del Código penal de 1870, para ponerle en armonia con la nueva Constitucion del Estado e introducir en él además las otras alteraciones que reclama mas o menos imperiosamente el estado social y político de nuestro pueblo.

No es posible desconocer este hecho social. Hay delitos que no se cometen sino por gente de malos instintos y de aviesa y maligna condicion; almas pervertidas y degradadas, que han perdido el sentido moral y que viven y vegetan en la abyeccion y en el crimen.

Hay otros que las leyes reprimen muchas veces con gran severidad, pero que no manchan a los culpables ni les hacen perder su estimacion, como son los delitos puramente políticos, por mas que en ocasiones revistan un carácter de suma gravedad, como lo es el delito de lesiona cometido en el momento de una provocacion inmediata por una inesperada agresion; el padre ultrajado en la persona de la hija querida, el marido por los insultos hechos a su mujer, el caballero por los que se hacen a una señora en su presencia, ofendiéndola públicamente en su pudor. Y como lo son tambien, entre otros delincuentes, el duelista, el que sin provocacion de su parte, y defendiéndose de una bárbara agresion, va tal vez mas allá de los límites racionales de la defensa; todos estos y otros muchos hechos que tienen su origen en el pudor y la vergüenza, y tal vez son producto de estos nobles y elevados sentimientos; y no es cosa de destinar a los mismos establecimientos penitenciarios en confusion y tropel, a unos y otros delincuentes, ni de imponerles penas que solo se distinguen por su duracion y no por su naturaleza y por la forma en que se sufren, si la justicia en lo criminal, a pesar de las humanitarias teorías de nuestro tiempo, no ha de ser en la triste y dura realidad de las cosas mas que una noble aspiracion, un bello deseo.»

Añade el Sr. Alvarez que algo se ha intentado hacer en este sentido, como lo prueban la escala general de penas y las escalas graduales; pero esto, aun siendo mucho, es deficiente.

«Lo que hay, añade, es que en nuestros Códigos del 48 y 70 ni en los de otros muchos países se ha realizado en absoluto ni a la perfeccion el desenvolvimiento de esta idea bienhechora. Los Códigos establecen escalas graduales en que se distinguen las penas que por su naturaleza y por la forma en que se ejecutan son humillantes para el penado, y las que no tienen este inconveniente; pero la manera en que esto se hace no aleja el peligro ni resuelve del todo

la dificultad, atendidas las reglas especiales que determinan su aplicacion.

Todas las penas, menos la de muerte, se dividen en tres grados por su duracion: máximo, medio y mínimo. A veces los grados se toman de penas distintas, y en esta hipótesis, la pena superior a la señalada al delito cometido es su grado máximo; la pena señalada al delito es su grado medio, y la pena inferior a esta su grado mínimo. Cuando esta pena superior ó inferior a la señalada al delito es de la misma escala gradual, la dificultad desaparece; mas si la pena superior ó inferior corresponde a una escala gradual distinta, se verifica una desviacion del principio, exponiéndose a castigar al delincuente con una pena que por la naturaleza del delito cometido no mereciera.

Y la demostracion es muy sencilla.

La primera escala gradual comprende entre otras, las penas siguientes: muerte, cadena perpetua, cadena temporal, presidio mayor y presidio menor. Entran en la segunda escala la reclusion perpetua y temporal, y la prision mayor y menor; y forman la tercera, la relegacion perpetua y temporal, el extrañamiento, el confinamiento mayor y menor y el destierro.

Pues suponiendo un delincuente político, que por ser el jefe de una rebelion merezca ser condenado a reclusion ó relegacion perpetua, que es la pena mayor en la segunda escala gradual, no se le impondrá, en nuestra hipótesis, la pena superior de muerte, pero sí habrá que subir a la escala primera gradual, y se le impondrá la de cadena perpetua; y esto mismo puede suceder siempre que los tres grados de la penalidad se formen de escalas graduales diferentes.

Para que desaparezca este peligro, para que a un delincuente político no se le imponga jamás la pena de cadena perpetua ó temporal, y para que esto mismo no suceda con ningun culpable que no lo sea de un delito vergonzoso, no hay, en nuestra opinion, mas que un sistema; y es que de las penas aflictivas del Código, solo se formen tres escalas: la escala general, que ya sabemos el fin jurídico a que responde, el pensamiento filosófico a que obedece, y despues hacer de esta dos escalas graduales, que determinen siempre dentro de sí mismas la penalidad de ciertos crímenes, y la que podrá ser aplicable a todos los demás.

En este sistema, la primera escala gradual debería comprender la muerte, la cadena perpetua y temporal; si se desea conservar las penas perpetuas, la reclusion perpetua y temporal, la prision mayor y menor, y la sujecion a la vigilancia de la autoridad; mientras que en la segunda solo deberían comprenderse la muerte, el presidio y la prision correccional, el arresto mayor y menor, la relegacion perpetua y temporal, el extrañamiento, el confinamiento y el destierro; y en una como en otra, las penas de inhabilitacion y suspension y las demás accesorias.

En armonia con esta reforma radical en las escalas de la penalidad, si se aceptara esta idea, que sometemos a la alta apreciacion de los legisladores, habría que subordinar a esta innovacion la redaccion del libro 2.º del Código, que necesitaría en tal supuesto muchas y graves alteraciones.

No así el libro 1.º, que, redactado con espíritu filosófico y científico, nos parece una obra tan acabada y perfecta como puede serlo, fuera de alguna que otra prescripcion que, en nuestro pobre juicio, debería tambien desaparecer para no dejar en él ni un punto vulnerable a la luz de los principios y de las teorías de la ciencia. Tal es la prescripcion en que se establece la acumulacion de las penas correspondientes a cada delito, cuando el culpable haya cometido dos ó mas delitos diversos.

Este estatuto legal, en teoria parece incontrovertible. Porque, en efecto, si el Código señala una pena a cada delito, y el delincuente no ha cometido uno solo, sino muchos, nada mas natural, ni mas justo, ni mas indiscutible al parecer en buenos principios, que el que se le impongan a la vez todas las penas correspondientes a los delitos cometidos. No así en la aplicacion de este precepto legal, que se presta a serias dificultades, y en último término, no ha podido conducir mas que al ridiculo de los fallos judiciales dictados en conformidad con lo que en él se prescribe. Hay sentencias en que se condena a un criminal, por los muchos delitos de que se ha hecho culpable, a doscientos ó trescientos años de presidio, y esta condena no es seria ni puede producir otro efecto moral que el de una carcajada y las burlas del buen sentido.

Tiene además el inconveniente de convertir en una pena perpetua, por esta acumulacion, las penas que son de carácter temporal; y ya que las penas perpetuas son tan discutibles y están tan controvertidas en el terreno de la filosofia, porque extinguen la esperanza de los reos y matan en ellos todas las nociones del bien y todos los propósitos de correccion y de enmienda, faltaba solo que un artículo del Código viniese a decretarlas indirectamente. La justicia en todos sus rigores no exige la acumulacion de penas, y sin faltar al principio de que cada delito se castigue con una pena especial en el Código, es posible resolver, es racional en este caso de excepcion, que el culpable de varios delitos sufra la pena señalada al delito mayor en su grado máximo, como no sea esta la de muerte, que no puede ni debe imponerse sino por los hechos justiciables en que el Código la imponga resuelta y exclusivamente.»

Los últimos párrafos del discurso del Sr. Alvarez se contraen a la importante cuestion de los delitos religiosos:

«La materia mas delicada de suyo, y a la vez la mas grave que hay que discutir y resolver en la reforma del Código penal, es la que se refiere a los delitos

contra la religion, si ha de ponerse la ley en armonia con la Constitucion de 1876 y ha de haber en ella la sancion de la potestad y jurisdiccion de la Iglesia católica, y simultáneamente la defensa y sancion del derecho de los que profesen un culto disidente, por el principio de tolerancia religiosa consignado en las mas ó menos extension en la ley fundamental, y si no ha de convertirse el artículo constitucional en una fórmula hipocrita y poco digna de la seriedad del Gobierno y de las Cortes españolas. La reforma penal sobre este punto está sometida al Gobierno por la comision de Códigos, y si merece su aprobacion, este la someterá muy luego a la deliberacion de las Cortes.

No hay cuestion, ni puede haberla, sobre la inteligencia y extension del precepto consignado en el párrafo 1.º del artículo constitucional, que declara con buen acuerdo que el Estado no tiene en España otra religion que la católica, porque esta es la que profesan los españoles en su inmensa mayoría; y no hubiera sido prudente en los poderes públicos herir el sentimiento religioso del país, ni al Estado le es licito dictar leyes que no estén en armonia con la conciencia de su pueblo, y alguna vez hasta con sus preocupaciones, para no provocar convulsiones sociales y con ellas dias de desorden y de confusion.

La controversia en esta materia comienza cuando se trata de fijar la extension y el alcance de la proteccion a que tienen derecho los cultos disidentes, admitidos y tolerados por la ley fundamental. Verdaderamente está terminante el artículo constitucional que establece la libertad de opiniones religiosas y del culto privado; y ó este precepto ha de convertirse en una farsa, ó los que no profesen la religion católica, extranjeros ó españoles, tienen un derecho incontestable a que se les ampare en su ejercicio con una sancion penal, puesto que de otro modo no sería una verdad la libertad de opiniones religiosas, y se convertiría en un verdadero peligro el ejercicio de un culto disidente.

Mas como la libertad de las opiniones religiosas no se comprende sin que haya un acto exterior que la revele y que sea la manifestacion de las mismas, hubo que conciliar este precepto para que no produjera en nuestro país desórdenes públicos, prohibiendo a los cultos disidentes las ceremonias y las manifestaciones públicas de estos cultos; prohibicion que no alcanza a la Iglesia católica, a la que se mantiene en toda la integridad de su potestad y jurisdiccion.

Pero, ¿cómo se explica y se concilia la libre manifestacion de las opiniones religiosas, que ha de consistir siempre en un acto exterior del que las profese, y la prohibicion a los cultos disidentes de toda pública manifestacion? Porque la verdad es, y una verdad evidente, que la opinion no puede ser conocida si no se manifiesta por actos exteriores, así como es evidente que si se prohibiera de todo punto la manifestacion de estas opiniones, habría libertad de conciencia, pero no tolerancia de cultos.

Este es en su esencia el problema, el nudo gordiano que hay que resolver y desatar por uno de estos dos métodos: sistemas: ó definiendo en la ley penal lo que se entiende para sus efectos por manifestaciones públicas de un culto disidente, a diferencia de la simple manifestacion de opiniones religiosas, ó dejando al elevado criterio de los tribunales que, en los casos concretos sometidos a su decision, declaren en sus fallos si una manifestacion, por sus accidentes y los caracteres que reviste, es ó no de las prohibidas por la ley fundamental del Estado.

No sabemos, en verdad, cómo pueden definirse en el Código lo que son manifestaciones públicas, de tal suerte y por tal modo que esta definicion sea completa y baste a resolver en todos los casos, cuando una manifestacion ha sido pública y de las que prohibe la ley fundamental, y cuando no, dadas las mil y mil formas que pueden afectar estos actos exteriores. Valdría mas, en mi pobre juicio, dejar la apreciacion de este hecho a los tribunales en cada caso particular, supuestas las garantías y las formas protectoras del procedimiento que acompañan hoy los veredictos de la ciencia, que recomendar las experiencias diarias de los pueblos mas cultos y adelantados, y que son verdaderas garantías de la administracion de la justicia.»

La *Gaceta* de hoy publica la siguiente importante circular haciendo saber que el Gobierno de la República de Costa Rica ha declarado puerto de depósito de Cocos, provincia de Guanacaste, situado en la costa del Pacífico, con arreglo a las disposiciones del siguiente decreto:

«EL GRAN CONSEJO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando que el establecimiento de un puerto de depósito rodeado de las mayores franquicias producirá resultados muy benéficos, contribuyendo al ensanche y a la comodidad del comercio; a iniciativa del Poder ejecutivo, decreta:

Artículo 1.º El puerto de Cocos, antiguo a la bahía de la Culebra, que forma una parte de las costas de la República, en la provincia de Guanacaste, será habilitado como puerto de depósito.

Art. 2.º En el puerto de Cocos podrán depositarse mercaderías de toda clase, pero precisamente en los almacenes nacionales ó en los lugares que el Poder ejecutivo designe.

Art. 3.º El depósito no será gratuito, sino con un pequeño impuesto por botaguaje, que será fijado por el ejecutivo, cuyo cargo queda la construccion de los correspondientes almacenes.

Art. 4.º La duracion del depósito

determinada por el respectivo reglamento.

Art. 5.º Las embarcaciones que arriben al puerto de Cocos quedan libres de todo impuesto, ya sea por anclaje, fardo, muelle o cualquier otro motivo.

Art. 6.º En el puerto de Cocos se establecerá una aduana de registro para el caso de que los dueños de mercaderías depositadas quieran desalmacenarlas para expenderlas en cualquier punto del territorio de la República, en cuyo caso pagarán los impuestos establecidos en la tarifa de aforos. El Gobierno organizará oportunamente aquella aduana, dando asimismo el reglamento que deba observarse en ella.

Art. 7.º La habilitación del puerto de Cocos empezará desde el día que tenga a bien señalar el Poder ejecutivo.

Hace tres días ocurrió en Lucena un suceso bastante original. Al dirigirse hacia la iglesia, donde había de contraer matrimonio, cierto joven de aquella población, se hundió en un sumidero, a la vista del padrino, madrina y acompañamiento. Salíó de tan infecto lugar como es de suponer atribuyendo su desgracia a los deseos manifestados aquel mismo día por una antigua novia desairada, que dijo al futuro desposado: «Permita Dios que antes de casarte con otra se te trague la tierra.»

Parece que el Sr. Echagúe será nombrado, ó lo ha sido ya, director de la Fábrica del Sello, suprimiéndose su plaza en la Presidencia del Consejo de ministros.

Hé aquí el resultado de la subasta celebrada ayer tarde en la dirección general de la Deuda para amortizar acciones de carreteras, con arreglo á la ley votada por las Cortes en la actual legislatura.

«Acciones correspondientes á la emisión de 80 millones de reales de 1.º de Abril de 1850.» Valor nominal de las proposiciones presentadas, 1.855.000 pesetas; id. de las admitidas, 342.000. Cantidad efectiva invertida, 270.000. Tipo mínimo, 71'90; id. máximo, 79'99; idem medio, 78'74.

«Acciones de la emisión de 55 millones de 1.º de Agosto de 1852.» Proposiciones presentadas, valor nominal, 1.395.000; id. admitidas, 199.000; cantidad efectiva invertida, 116.250; tipo mínimo, 56'74; id. máximo, 59'75; id. medio, 58'35.

«Emisión de 34 millones de 1.º de Julio de 1856.» Ofrecidas, 299.000 pesetas nominales; aceptadas, 96.500; efectivo invertido, 53.750; tipo mínimo, 49'49; idem máximo, 63; id. medio, 55'46.

«Emisión de 20 millones, reducido á 1.220.000 por la ley de 25 de Julio de 1855.» Ofrecidas, 14.000; aceptadas, 3.000; efectivo invertido 1.875; tipo mínimo, 57; id. máximo, 68'49; id. medio, 68'83.

Segun telegrama de Nueva Carteya, en este punto y en Castro (línea férrea de Córdoba á Málaga) han aparecido los cadáveres de 17 obreros que se ahogaron cuando ocurrió la inundación.

El sábado último se declaró un incendio en el arbolado del Pardo, entre los kilómetros 9 y 10 de la carretera de Madrid.

La Fe publica el siguiente despacho: «Trieste 16.—Se acaba de recibir la noticia, no oficial, de la entrada de nuevas tropas en Behiks, despues de un combate encarnizado.

Los comisionados de las potencias de Europa para el arreglo de las fronteras de Servia se han retirado á Belgrado, por miedo á los albaneses. El mayor Altir, comisionado de Alemania, se ve en gran peligro.

Las noticias de Armenia, Rumelia, Candia y Grecia señalan en todos estos países una anarquía espantosa.

Se asegura que la emperatriz Isabel no irá á Zúrida, por cuidar de los heridos austríacos.»

El general Nouvillas ha sido detenido en San Fernando por el coronel jefe de aquel canton militar.

Se han concedido los honores de jefe superior de administración á los señores D. Rafael Solís y Liébana, D. Joaquín Ortega y D. Julian Rodríguez Laguna.

Dice un colega que se trata de oír la opinión de las Audiencias y de los colegios de abogados acerca de la conveniencia de introducir algunas reformas en los aranceles notariales, publicados por la ley de 11 de Junio de 1870.

No lo extrañáramos. El comercio de Valladolid se lamenta de la gran cantidad de calderilla que circula en aquella importante plaza, siendo en cambio muy escasa la cantidad de oro que se advierte en las transacciones.

Lo mismo sucede en otras localidades, y nada se hace para remediar este mal que tantos perjuicios causa al comercio y á los particulares.

Llamamos sobre este punto la atención del ministro de Hacienda.

Dice un periódico gallego que se trata de establecer en la Coruña una barbería, servida por varias jóvenes francesas.

En París existe un establecimiento de esta clase y la empresa obtiene buenos resultados.

Por el ministerio de la Guerra se ha publicado una circular disponiendo que la edad que deben tener los que aspiren al ingreso en el clero castrense sea hasta los cuarenta y cinco años no cumplidos.

Ampliando la noticia que ayer publicamos acerca del estado en que se halla la causa seguida contra doña Baldome-

ra, debemos decir que hace ya bastantes días que los autos fueron elevados á plenario.

El subsecretario de Gobernación, señor Gisbert, llegará esta noche de Santander.

El Ayuntamiento de Logroño ha acordado construir un magnífico edificio con destino á cuatro escuelas públicas de niños.

Despues de algunos años de ausencia, llegó ayer á Madrid el general Pierrard que se ha acogido á indulto. También han llegado los demócratas señores La Fuente (D. Manuel) y Alderete, coronel de infantería.

Un guarda de campo de Sitjes ha violado una niña de corta edad.

El día 13 se examinaron de ingreso en el Instituto de segunda enseñanza de Almería dos señoritas, obteniendo ambas la nota de sobresaliente.

El consejo de Instrucción pública se reunirá en pleno la semana próxima para ocuparse de algunos expedientes de catequísticos.

En Málaga ha ocurrido un disgusto entre dos funcionarios públicos.

Parece que se va á conceder alguna recompensa á los paisanos que, en unión de la Guardia civil, tomaron parte en la persecución de la partida republicana levantada en Navamoral.

El gobernador de Castellón ha negado el permiso que algunos Ayuntamientos le habían pedido para correr toros embreados.

Bien hecho.

Dice una carta de la Granja: «S. M. el rey continúa en Ríofrio, en donde pasa el día cazando. Por lo regular va á la Granja á almorzar y comer con sus hermanas. Segun mis noticias, permanecerá en Ríofrio hasta el 22 ó el 23, que marchará á Escorial, donde también concurrirán los duques de Montpensier, con objeto de asistir á las exequias que se celebrarán en el célebre monasterio el día en que se cumplan tres meses desde el fallecimiento de la jóven é inolvidable reina Mercedes.

La vida de S. M. el rey es totalmente solitaria; recibe á muy pocas personas, y sus conversaciones versan principalmente acerca de la desgracia que le abruma.»

Segun los periódicos de Lisboa, son muchas las desgracias ocasionadas por la tormenta que días pasados descargó en todo el reino de Portugal, especialmente en aquella corte. Una chispa eléctrica penetró en la iglesia de Ponte de Sor, matando cuatro personas que oían misa, y produciendo un verdadero terror en la población.

MISCELANEA.

De una carta de París que publica un colega tomamos lo siguiente:

«Las mujeres de alto vuelo en París tienen sastrés que confeccionan sus vestidos, y uno de estos modistos, Sr. Worth, domiciliado en la rue de la Paix, posee en Suresnes, al pié del monte Valerien, un palacio y un parque en que la suntuosidad y el lujo revelan la inmensa fortuna del propietario, que ha reunido en su casa bellezas y prodigios del arte antiguo, y concentrado en ella los esfuerzos del arte y de la industria de ahora.

Pues bien: el modisto Worth estrenaba su residencia hace poco, y para tomar posesión quiso dar una fiesta régia en sus salones y en sus jardines, convidando á todas sus relaciones.

Pero héte aquí que los amigos que tiene Worth son todos sastrés como él, y no podía, sin dar carácter marcado al festejo, invitar solamente á sus amigos. Se le ocurrió, pues, convidar á sus parquianas, damas encopetadas de la nobleza, de la banca, del teatro y de otra parte; y como algunas de ellas rehusaran, en una segunda invitación les previno que si no asistían á su baile, tendrían que pagar sus cuentas pendientes en el improrogable término de veinticuatro horas.

La fiesta se celebró con pompa y solemnidad, y todo cuanto París encierra de notable en la ciencia y en las artes, en la milicia, etc., etc., estuvo dignamente representado aquella noche en Worth cottage, como diria un inglés.»

Una terrible catástrofe ocurrió en Inglaterra el día 10 del actual en la mina Principe de Gales, de Albercane, á 10 millas de Newport (Montmonthshire).

El pozo llamado Viejo pozo, donde se produjo la catástrofe tiene, una profundidad de 330 metros, y es considerado como uno de los mas ricos de la mina.

Se habían tomado todas las precauciones necesarias para evitar los accidentes.

La explosión se verificó á las doce de la mañana, á cuya hora se oyó un ruido sordo y se vió una llama que salia del pozo seguida de una espesa columna de humo.

Reconocióse que la máquina en espiral que permite el descenso á la mina, estaba destruida. Se restableció el engranaje á toda prisa, y unos cuantos hombres decididos bajaron á la mina.

De 373 individuos que había en el pozo pudieron salvar 82 entre hombres y niños, y enseguida se comprendió que no había esperanza de arrancar á los demás de las garras de la muerte.

A cuatrocientos metros de distancia de la entrada del pozo estaban las cuerdas, donde había catorce caballos, que

se encontraron muertos. Los salvadores no pudieron pasar mas allá de este último punto á causa de la impureza del aire y de la presencia del gas. Lograron extraer diez ó doce hombres gravemente quemados y siete cadáveres. Dos obreros que lograron salir de la mina vivos, murieron despues.

Como el incendio continúa en la mina, dice el periódico inglés de donde tomamos esta noticia, no es probable que se encuentre en ella ningún obrero con vida.

No hay memoria de que nunca hubiese ocurrido una catástrofe tan inmensa en el país de Gales.

En París se ha celebrado un concierto de música rusa; estuvo brillantísimo, y los 6.000 asistentes se ocuparon desde la primera hora; lo dirigió en parte el francés Colonna, pues franceses eran los 130 instrumentistas y los coros de hombres, mujeres y niños; pero la música era de compositores rusos, y rusos eran el organizador Nicolás Rubinstein y las dos señoritas que cantaron las arias. Se ejecutó música de Glinka, Tchaikovsky, Bortniansky, Rubinstein (Antonio) y Dargomijsky; al concluir fué ejecutado el brillante capricho de tan rica instrumentación La jota aragonesa de Glinka, que estuvo largo tiempo en España y la amó y consideró en mucho; los grandes duques de Rusia asistían al concierto, y hubo verdadera explosión de sentimiento ruso cuando se interpretó La vida por el Czar, doble coro de la ópera de este nombre, de Glinka. Barbieri estaba, y también de otra parte Chapi, el anciano y honroso veterano de nuestra música, que hoy la consagra todo su culto coleccionándola en rico repertorio, y el jóven pensionado, de quien se deben esperar grandes obras para el porvenir.

Hemos recibido el núm. 89 de la Crónica de la Industria, cuyo sumario es el siguiente:

Comisión arancelaria.—Historia arancelaria de la lana, sus hilados y tejidos.—La Exposición provincial de Jaén.—Aceites y bujías.—La vid en Argelia.—Corrección de los relojes por la electricidad.—Bombas de incendios (grabados).—Limpieza de las calderas de vapor.—El arte de las minas en la Exposición.—La industria del azúcar en la Exposición universal.—Extracto concentrado de roble.—Privilegios de invención.—Miscelánea.

La Crónica Universal Ilustrada publica en su último número la siguiente descripción de un nuevo vertical:

«Este ingenioso invento tiene por objeto evitar los sufrimientos del mareo. El buque se compone de cinco pirámides, reunidas por barras de hierro móviles. Estas pirámides, dispuestas así, solo tienen un movimiento de ascension y otro de descenso. Además este buque está provisto de una especie de aletas, que solo se mueven en un sentido: el movimiento de las olas se sustituye al del viento, y hace avanzar la embarcación aun cuando éste le sea contrario. La arboladura y el velamen son, pues, inútiles. Debemos señalar una preciosa ventaja en esta invención, y es la de que el buque es insubmersible y está al abrigo de los destrozos de los torpedos, porque las cinco pirámides no pueden hacer agua á la vez.

Junto al buque vertical se ve en la Exposición del Sr. Delaurier el horizontal. Es una gran plataforma sostenida por cuerpos elásticos. Los viajeros se encuentran de este modo colocados sobre una especie de somiere elástica que se resiente poco ó nada de la mayor agitación de las olas. Los ancianos, las mujeres, los enfermos apreciarán en mucho esta manera de atravesar el Océano, sin mas fatiga que la que produce la cama.»

Acaba de ver la luz el número 238 de la importante y acreditada publicación Revista Europea, y contiene los siguientes trabajos científicos y literarios:

I. La historia de la civilización y la ciencia de la naturaleza.—III. La edad especulativa estética.—M. du Bois-Reymond.

II. El derecho y la moralidad.—II. Determinación del concepto del derecho.— Leopoldo Alas.

III. Leon XIII y la Italia.—(Continuación).—Ruggero Bonghi.

IV. La selección natural verificada por la lucha por la existencia.—La división del trabajo y el progreso.—Ernesto Haeckel.

V. Transformaciones cósmicas y nueva teoría de la formación de la tierra.—(Continuación).—D. Botet y Carreras.

VI. Notas de viaje.—Nápoles.—Vista de Nápoles.—F. Moja y Bolívar.

VII. Miscelánea.—Teatros.

VIII. Bibliografía.

Anuncios.

Esta noche tendrá lugar en el circo de Price una esogida función á beneficio de los célebres concertistas ocarinos los montañeses de los Apeninos, los cuales ejecutarán por primera y única vez la magnífica sinfonia de la ópera Guillermo Tell y la popular jota aragonesa. El resto de la función será de lo más variado y escogido.

Anoche fué conducido al hospital General Faustino Alvarez, herido gravemente en una pierna por uno de los novillos que en la tarde de ayer se lidiaron en la plaza de Getafe.

Mañana se verificará la primera función de la temporada en el teatro de la Comedia, poniéndose en escena la en tres actos y en verso, original de D. Manuel Bretón de los Herreros, titulada La Escuela del Matrimonio, y la comedia en un acto y en verso, original del mismo autor, nominada A lo hecho, pecho.

Anoche á las nueve y media, en la ca-

lle de Santa Ursula, rieron dos hombres, resultando uno de ellos herido gravemente en la tetilla izquierda.

«A las tres y media de la tarde, en la Rivera de Curtidores, 27, principal, á un niño de tres años que estaba jugando con unos fósforos, se le incendiaron los vestidos, ocasionándole graves quemaduras, que le fueron curadas en la casa de socorro del distrito.

La recaudación obtenida en el día de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 45.606 pesetas 05 centimos.

Hoy y mañana son los últimos días que restan para la renovación de abonos á turna par ó impar en el teatro Real.

Desde el viernes 20 en adelante se dispondrá de las localidades que resulten sin abonar á favor de las personas que las tienen solicitadas.

Ayer á las cinco de la tarde, en un hotel que está en construcción al final de la Castellana, se desprendió de un andamio un albañil, quedando en tan mal estado que falleció á la media hora de llegar á la casa de socorro del Hospicio.

«Cuándo se obliga á los maestros de obras á colocar en los andamios las barandillas que eviten tales sucesos? ¡Siempre la misma indolencia en nuestro país!

El primogénito del príncipe de Gales, Alberto Víctor, de catorce años de edad, va á seguir la carrera de marina. Dentro de algunos días entrará á bordo del buque escuela Britannia, donde permanecerá un año, ingresando despues en la academia de Woolwich ó en otra análoga, si bien reúne aquella mayores probabilidades.

El príncipe de Gales no ha querido que su hijo, que Dios mediante ocupará el trono de Inglaterra, tome puesto desde luego entre los oficiales de la armada, sino que vaya recorriendo uno por uno los grados de su carrera, empezando por las mas humildes funciones de marina.

A VISOS OFICIALES.

SUBASTAS.

La Gaceta de hoy anuncia las siguientes:

Arriendo de los derechos de arancel en los portazgos de Muras, Landrove, Meijaboy, San Pedro de Armeijide, Reinante, Taboada, Puebla de San Julian y Noceda (provincia de Lugo).

Idem de los de Hortezueta y Velasman (provincia de Soria).

Las obras de construcción de una escalinata para el acceso al Observatorio astronómico de Madrid.

Las obras de explanación de tierras para la apertura de la calle de Alfonso XII en Madrid.

El suministro de pan á las cárceles de Madrid.

Los acopios de conservación de la carretera de Bailén á Málaga.

Idem de la de Estepona á Marbellas.

Idem de Torremolinos á Málaga.

Suministro de 50 recipientes urinarios de una sola pieza para la villa de Madrid.

PAGOS.

La dirección general del Tesoro ha dispuesto que el día 19 del corriente se satisfaga á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, los créditos que figuran en la relación del décimo grupo, última cuarta parte, con los números 37 á 42 y parte del 43 de sorteo, que comprenden los números 72, 65, 36, 83, 81, 87 y 77 de presentación.

—La de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el día 18 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de renta perpétua al 3 por 100 interior, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio último, señaladas con los números 5.898 á 5.903 de presentación.

—El 19 satisfará asimismo el importe de las facturas de intereses de ferro-carriles, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio último, cuya numeración es la siguiente:

Obligaciones generales, facturas números 4.115 á 4.125.

Idem especiales de Alar á Santander, números 123 á 127.

—La caja general de Depósitos anuncia que el día 20 del corriente mes, de diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán los intereses del primer semestre de 1878 de los depósitos constituidos en bonos del Tesoro de la segunda emisión, advirtiéndose que el pago se hará al presentador de los resguardos de depósito, previa exhibición de la cédula personal.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.

San Genaro, obispo y mártir.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio del Prado, donde se celebrará el aniversario de la milagrosa aparición de Nuestra Señora de la Saleta; á las diez será la misa mayor con sermón que predicará D. Joaquín Carrion, y por la tarde estación, rosario y sermón que predicará D. Pablo Lafuente, y se terminará con la reserva, letanía y salve.

Continúa la novena de Nuestra Señora de Monserrat en su iglesia. También continúa el setenario de los Dolores gloriosos de Nuestra Señora en las parroquias de Santiago.

En el colegio de Loreto por la tarde y en San Ignacio por la noche se hará la duodena del patriarca San José.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Buen Suceso en su iglesia, ó la de la Visitación en los dos monasterios de señoras Salesas, ó la de las Victorias en Loreto.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 16.	Del 17.
Renta perp. 3 por 100.	14'32	14'35
Idem fin de mes.	14'32	14'30
Idem fin del próximo.	14'45	14'65
Pequeños.	00'00	00'00
Renta perp. exterior.	15'00	15'15
Pequeños.	00'00	15'00
Amortizable, 3 por 100.	32'27	31'30
Idem exterior.	00'00	00'00
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios.	101'50	00'00
Bonos del Tesoro.	85'75	86'00
Idem 2.ª emisión.	00'00	85'75
Id. cantidades pequeñas.	00'00	86'15
Resg. Caja Depósito.	00'00	00'00
Cédulas del B. H. 70p.	00'00	00'00
Id. id. 60p.	97'35	97'50
Obliga. del Banco y T.º	98'50	98'50
Idem en pequeños.	98'40	98'70
Idem serie exterior.	98'50	98'50
Idem en pequeños.	00'00	00'00
Carpe. del Tesoro sobre producto de Aduanas	98'10	98'30
Carpe. públicas, 1858.	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	28'15	28'15
Id. de 1.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emisión de 1875.	00'00	00'00
Id. de 1876.	00'00	00'00
Id. de 1877.	00'00	00'00
Id. de 1878.	00'00	00'00
Id. de 30.000 rs.	00'00	28'05
Id. de Alar á Santander	00'00	0'00
Banco de España.	23'050	232'00
Londres, á 90 días fecha.	47'85	47'85
París, á 60 días fecha.	4'98	4'97

DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS.

Cartas de préstamo del 8.º grupo á por 100 id. 9.º id. 6'50

DESCUENTOS.

Cupones de vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 68'85.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68'00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 49'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, 68'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 65'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1878, 65'60.—Id. id. 31 de Diciembre de 1878, 65'00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 77'00.—Primeras partes del mismo, 57'00.—Resultados de la sétima subasta, 5'50.—Idem de la octava, 8'25.—Id. de la novena, 10'00.—Id. de la décima 11'00.—Idem de la undécima, 13'00.—Id. de la duodécima, 14'00.—Carpetas para la subasta, 00'00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 87'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 44'00

NUESTRO PERIODICO Á SUS SUSCRITORES.

Ante la precaria situación porque atraviesan los pueblos, abrumados de impuestos y con cosechas mermadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicación no puede menos de dirigirse á sus constantes favorecedores para que cuiden con toda la diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran, y que no revistan marcado carácter personal y agresivo.

Entendemos que hace falta que los elementos vivos del país aumen sus esfuerzos para mejorar el bienestar público, perdido merced á las convulsiones epilépticas que de continuo han agitado y agitan á este infortunado país que, devorado por la fiebre política, ha quedado exánime, abatido el espíritu público, indiferente y escéptico para todos los grandes ideales y las grandes obras.

La unión de los contribuyentes y de las fuerzas productivas, el buen sentido de los pueblos, aspiraciones prácticas y positivas de mejora, sobre todo material, hé aquí lo que en nuestro sentir es menester para la regeneración futura de esta nación maleda por una política tan gárrula como estéril, sino ya fecunda en inmensos perjuicios.

Por esto rogamos encarecidamente á nuestros suscritores que no sean morosos, dejando de dar á conocer las necesidades é intereses locales para que, á fuerza de repetirlas, sea el país debidamente atendido en las altas esferas, á las cuales pocas veces llega la voz de los pueblos.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud.

REVALENTA ARABIGA DU BARRY,
 Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Caulestuart, del duque de Pluskow, la

señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catodrástico Wurzer, etc.
 Berlin 6 de Diciembre de 1866.
 Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.
 De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.
 Cura núm 65,476.—Saint-Romain-desalles, 27 de Noviembre.—La *Revalenta Du Barry* ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritacion es-

patosa del estómago y de mala digestion.—J. Com-PART. Cura.
 Cura núm. 48,816.—Certificado del celebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bonn 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los empujimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.
 Doctor Rod. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas.
 Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no trita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las

personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.
 En cajas de hoja de lata de 12 libra, 12 rs; 4 libra, 20 rs.; 2 libras 34 rs; 5 libras. 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.
 Depositarios en Mércia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carretería, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, droguería: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolateros.
 Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-167

LICOR DE ORO.—Véase el anuncio.
BARATO VERDAD.
 Agendas de escritorio á 5 y 8 rs.
 Calendarios americanos con rebaja de 25 por 100 de su valor.
 Calendarios de cuadro á mitad de precio.
 Calendarios de bolsillo á medio y un real.
 Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
POESIAS
 de D. José Benavente y Serran
 Se venden en la imprenta de nuestro periódico la precio de 10 rva. ejemplar.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anunciar por un día 10 céntimos de pó-peta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; las blancas ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, excepto las cotuobi-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de avisos.—La lista de comunicados desde 25 céntimos de pó-peta hasta 3 puestas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los papeles hacen el primer día de publicacion

Boletín religioso.

Santos de mañana.—El bto. Francisco de Posadas y s. Eustaquio.—Tempora.—Ayuno.
Jubilos.—Está mañana en la iglesia de la Merced y en la de las religiosas Agustinas.
Cultos.—La venerable y real congregacion del Du'ce Nombre de Maria, consagra á la Stma. Virgen su titular y patrona, en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia, un devoto novenario el que continua hoy al toque de oraciones, y concluirá el domingo 22 en cuyo día será la funcion á las 9 y media de su mañana, con misa y sermón, que dirá el señor doctor D. Mariano Puyol y Anglada, predicando tambien por la tarde don G. Ferao. Estará S. D. M. expuesto por mañana y tarde.
 El sábado 21 concluida la novena, se cantará una solemne salva, siendo esta y la funcion con asistencia de música.
 El día 23, á las 8 de su mañana, será el aniversario por los hermanos vivos y difuntos.
 —A la excelsa reina de los cielos Maria Stma. de las Mercedes, redentora de cautivos, consagra su Asociacion piadosa en union de sus devotos en su propio templo de esta ciudad de Mércia, un solemne novenario que continua hoy al toque de oraciones.
 Todos los días á las 8 se pondrá á S. D. M. manifiesto, celebrándose misa á continuacion, y rezándose la 1.ª parte del Stmo. Rosario, después de la misa de 9 se leerá la novena, en la de 12 se rezará la 2.ª parte del Stmo. Rosario, y la 3.ª por la tarde.
 Todos los días del novenario y de la octava se puede ganar indulgencia plenaria.

SIRVIENTE
 Diego Micol Vivanco, jóven de 18 años, robusto y con buena naturaleza, desea encontrar una casa para servir; sabe conducir un carro. Darán razon en la portería de la casa de D. Joaquin Fontes. 8-3



En Mércia D. Pedro L. ante y D. Rafael Almazan y Martin.

CALENDARIO CATOLICO DEL ANTIGÜO REINO DE MURCIA PARA 1879.

La aceptacion de este calendario la debe á no ser zaragozana, y si murciano en todo, con este objeto sus anuncios astronómicos son los mismos que publica el Ministerio de Marina, arreglados para este reino, por lo que los cuartos de luna, los ortos y ocasos del sol, los eclipses, entrada de sol en los signos del Zodiaco, y las estaciones, son exactísimos; los ortos y ocasos de la luna están expresamente arreglados á este meridiano; el santoral y demás anuncios religiosos se hallan en conformidad á las prácticas y fiestas de este obispado, y no á los de otras diócesis, como sucede en los calendarios impresos fuera de esta, razon por la que obtuvo en el principio d su publicacion la competente licencia eclesiástica.

Contiene este Calendario: Juicio del año, por D. J. M. Tornel.—Epocas célebres.—Computo eclesiástico.—Fiestas móviles.—Temporas.—Días en que se gana indulgencia plenaria.—Días en que se saca ánima.—Advertencia para las indulgencias y ánima.—Entradas del ol en los signos del Zodiaco.—Estaciones.—Eclipses.—Fó-ras.—Indulto cuadragésimo, (aviso sobre el uso de carnes)—Campanadas con que se anuncia incendio en Mércia.—Santoral completo y arreglado á esta diócesis. Cuartos de luna con pronósticos.—Ortos y ocasos de sol y de luna.—Días de aniversarios, gñas, abstinencia, órdenes, ayuno, procesiones generales, letanias, vi-tas de cárceles, apertura y cierre de velaciones y tribunales, etc. etc.

SE VENDERA
 casa del editor, calle de Zoco, núm 5, establecimiento de LA PAZ, en Mércia, á donde se pueden dirigir los pedidos por mayor, y los encargos respecto al santoral y fiestas.

Libros en blanco
 de todas dimensiones y clases.

Seccion mercantil.

PESCADERIA.
 Clases y precios del pescado vendido hoy.

Pescada..	á 24	cts.	lib.
Congrio..	á 24	"	"
Mojol..	á 18	"	"
Pescado de ajo..	á 12	"	"
Alacha..	á 12	"	"
Boqueron..	á 12	"	"
Boga..	á 12	"	"
Caramel..	á 10	"	"

Anuncios.

PERDIDA.
 Anteayer se perdió en el monte una pulsera de oro con un letrero de turquesas. La persona que la haya encontrado se servirá presentarla en esta redaccion, donde se le gratificará y darán las gracias.

SOLITARIA Cura infalible con los glóbulos ténifugos de Secrétan (con extracto verde de las raíces frescas de helecho macho de las Vosges.) Unico remedio fácil de tomar y digerir é inofensivo, expulsando siempre la *solitaria* con su cabeza.
 Venta por mayor, Agencia. C. A. Saavedra, en Madrid.
 Depósito en Mércia, Sr. D. Lucas Serrano.

PARA LA HABANA, con escala en Puerto-Rico.
 Saldrá de Barcelona á primeros de Octubre el magnífico vapor trasatlántico español

VIDAL-SALA,
 su capitán D. LUCIANO DE OJINAGA; admitiendo carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece su esmerado trato.
 Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Sta. Mónica, núm 21, principal, Despacho de aduanas, Sres. P. Bertran y compañía, calle de Cristina, núm. 12, entresuelo, Barcelona.

PARA LA HABANA, con escala en Puerto-Rico.
 Saldrá de Barcelona á últimos de Octubre, el acreditado y magnífico vapor trasatlántico español de 1375 caballos de fuerza.

SANTIAGO,
 al mando de su capitán D. Quirico Riberas y Pomés.
 Admitirá para ambos puntos carga á flete y pasajeros, para quienes posee comodidades de toda clase en sus espaciosas cámaras.
 Consignatarios Sres. Nicolan hermanos, pórticos de Xifré, 10, bajos, Barcelona.

AÑO XXXI.

LA MODA BELGIANTE.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS, REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, Á TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU ADMINISTRACION. Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la *Moda Elegante Ilustrada* es la misma que ha fundado la *Ilustracion Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideracion en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.
Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.
 En Mércia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

LA GARANTIA GENERAL

Esta ya antigua y acreditada sociedad de seguros reunidos á primas fijas el domicilio social en Madrid, plaza del Progreso, 1, que tiene demostrada y demuestra diariamente la religiosidad con que cumple su mision, extiende sus operaciones á las provincias de Mércia, Alicante y Albacete, estableciendo una *Inspeccion General* de las mismas en

MURCIA,
 calle de la Trapería, piso principal del Café Oriental, y entrada por la calle de Montijo.

CONSEJO DE ADMINISTRACION:
 Presidente, Excmo. Sr. Marqués de Nuñez.—Vice presidente, Excmo. Sr. Marqués de H. yos.—Vocales, Excmo. Sr. Marqués de Guada est.—Excmo. Sr. Conde de Rascon.—Excmo. Sr. D. José Muro.—Sr. D. Salvador Sanlate.—Sr. D. L. Seco.—Sr. D. Alberto Arcas.—Sr. D. Roman Ortiz.—Sr. D. José Esteve Torgrasa.—Sr. D. Francisco Laguna y Toledo.—Sr. D. Pedro Lope Vellido.—Sr. D. F. amisco de Paula Llivi.—Sr. D. Nicolás Gonzalez.—Director general, Sr. D. Enrique Sureda.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS, PEDRISCO, ETC.
Seguros sobre el ganado.
 Por una corta prima se indemniza en el domicilio del asociado el valor del ganado que muera ó se inutilice para el trabajo, previas ligeras justificaciones. Se ruega al público acuda sin prevenciones á las oficinas de la Inspeccion General, donde con el mayor gusto se darán cuantos antecedentes y explicaciones se deseen de las 10 de la mañana á las 5 de la tarde.
 Las personas que en los pueblos de dichas provincias se crean con garantía y condiciones para representar la sociedad en sus respectivas localidades, pueden dirigirse á la Inspeccion General, incluyendo dobles sellos para la contestacion y remision de prospectos, instrucciones, etc.
 La correspondencia al Inspector general á las señas expresadas.

LA MODE NOUVELLE.

AÑO XVI PERIÓDICO ILUSTRADO. AÑO XVI
 PUBLICASE el día 1.º de cada mes.—NO SE ADMITEN suscripciones por menos de un año.
 La utilidad y esmerado estilo de su redaccion, los preciosos grabados de moda y lencería; los patrones cortados tamaño natural que permiten ejecutar todas las *toilettes* publicadas, los modelos de tapicería coloreados, hojas bordadas con las cifras de las suscritoras; numerosas labores de corchete, de *la guipure*, punto de media, peinados, sombreros, lencería, muselinas agnadas, puntillas, rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos, pasamanería, hacen esta publicacion lo mas completa que puede desear una señora á señorita.
 La *Mode Nouvelle* es el único periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad que pueden todos ejercitarse con la mayor facilidad.
PRECIO PARA TODA ESPAÑA 50 REALES.
 Dirigir los pedidos, acompañados de su importe, á la administracion de LA PAZ, Zoco, 5, Mércia, la cual se encargará, mediante corta retribucion, remitir á los suscritores los regalos que elijan.

MAGASIN DES DEMOISELLES

Publicase el 10 y 25 de cada mes; por entregas grande la 34.ª año.
 Grabados de modas y modelos de tapicería coloreados; agnadas; grabados negros; novedades para piano y canto; álbums de labores; hojas de confeccion corchete y redceilla; patrones; etc.
 El *Magasin des Demoiselles* merece á las importantes reformas introducidas en su publicacion, es hoy el mas elegante, el único que da mensualmente un trozo de música y reuna el doble atractivo de un periódico literario interesante y un periódico de modas completo, enteramente independiente de otro.
Precio para España 80 s.—(Las suscripciones se hacen por un año empezando el 1.º de Enero, cada año forma un libro precioso para las jóvenes pues la parte literaria está especialmente esmerada, habiendo sido premiada varias veces su director por la *Academia francesa*.
 Tambien se admiten suscripciones separadamente á cada edicion: Edición de 10, 57 rs.—Edic. on del 25, 35 rs.
 Se suscribe en la administracion de este periódico.

A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

¿Queréis conservar la juventud la frescura del cutis?
 ¿Queréis conjurar para siempre las terribles arrugas?
 Emplead el *maravilloso* y *único* EXTRACTO de LAIS.—Un frasco, 24 rs.; 6 frascos, 120 rs. 12 frascos, 200 rs.—En Mércia, Sr. Almazan.—Madrid: por mayor, Agencia franco española, Sordo, 31.

BAÑOS DE S. ANTONIO

Este acreditado establecimiento ha quedado abierto desde el día 10 de Junio notablemente mejorado por su actual encaje D. Mariano Pelegrin. El precio de cada baño es el de 3 rs. sin top y 4 con idem Tambien hay pilas para matrimonio.

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razon llamada «El Perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo que para el tocador de las damas de buen gusto, para el baño por las personas apreciadoras de lo bello. Se le considera como el perfume sin rival en todo. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el languetiga, postracion, nerviosas, y vértigos, etc., etc.
 Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Plata y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103-7

OBRAS DE PAUL DE KOCK. EDICION COMPLETA.

Tomos en 8.ª mayor prolongado de clara y compacta impresion, con láminas, á 4 y 5 rs. Véndese en Mércia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
 IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.

Papel pautado para escuelas
 En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.